227

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS**

USHUAIA, 05 OCT 2021

VISTO el expediente electrónico Nº MGJDH-E-60257-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 09/2021, RAF 566, C.J.UO. 1.05.4; referente a la adquisición de repuestos para el Parque Automotor con que cuenta la Policía de la provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Que resulta necesario solventar el requerimiento reflejado mediante Nota de Pedido Nº 13/2021 - RAF 566 del sistema electrónico Gen Financiero.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, corresponde emitir el acto administrativo de autorización al llamado, según Jurisdiccional de compra vigente.

Que el gasto del presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso 1 y 1333; en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 05/21, N° 417/20 Anexo II y en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial 263, artículo 19, en los Decretos Provinciales Nº 4506/19, N° 261/2020, N° 417/20 Anexo II, N° 1048/2020, N° 698/21 Anexo I y en la Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 138/20.

Por ello:

EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria Compra Directa N° 09/2021, RAF 566, C.J.UO. 1.05.4; referente a la adquisición de repuestos para el parque automotor con que cuenta la Policía de Tierra del Fuego A. e I.A.S. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la U.G.G. 0511UG, U.G.C. UC0511 e inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico

..//2

G.T.F.
L.J.M.
A.D.R

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar Boletín Oficial y archivar.-

RESOLUCIÓN J.P. Nº 227 /21.-

G.T.F.
L.J.M.
A.D.R

Comisario General Lic. Jacinto ROLON
Jefe de Policía
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO